

PRIVADAS TURQUESA

CONSIGNAS DE SEGURIDAD "LA JOYA II"

A FIN DE REFORZAR LA PROTECCIÓN EN LOS RESIDENTES DEL FRACCIONAMIENTO "**PRIVADAS TURQUESA**", SE EMITEN LAS SIGUIENTES CONSIGNAS DE SEGURIDAD, MISMAS QUE SE DEBERAN RESPETAR EN TODO MOMENTO.

NO PODRÁ INGRESAR AL FRACCIONAMIENTO, PERSONA AJENA SIN IDENTIFICARSE.

O ENTRADA Y/O ACCESO PEATONAL:

REJA MAGNETICA DERECHA

1. TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE PODRA HACER USO DE LA PUERTA PEATONAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGA SU TARJETA Y ESTE AL DÍA EN SUS PAGOS DE MANTENIMIENTO.

REJA IZQUIERDA (A UN LADO DE CASETA)

2. **MOROSOS**, PARA ENTRAR Y/O SALIR TENDRAN QUE REGISTRARSE Y MOSTRAR SU IDENTIFICACIÓN. DEBERAN ESPERAR A QUE UN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTE DISPONIBLE PARA PODER ABRIR LA
REJA.

3. **PROVEEDORES O VISITANTES**, PARA PODER ACCEDER AL FRACCIONAMIENTO, TENDRÁN QUE REGISTRARSE Y DEJAR SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y ACTUAL MISMA QUE LE SERA DEVUELTA CUANDO SALGA.

4. **TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE CON TAG EXTRAVIADO**, PODRA INGRESAR POR ESTA REJA MOSTRANDO SU IDENTIFICACIÓN Y CON UN REGISTRO PREVIO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION DE SU PRIVADA EN CASETA. **(SE OTORGARAN 3 DIAS HABILES PARA LA MISMA REPOSICIÓN)**

SEGURIDAD: ENTREGARA UNA TARJETA CON NÚMERO, MISMO QUE DEBERÁ RECUPERAR A CONTRA ENTREGA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA.

VELOCIDAD MÁXIMA DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO 20 KM/HR EN CASO DE COMETER UN ACCIDENTE O NO RESPETAR LOS SENTIDOS VIALES SERÁ SANCIONADO CON EL MONTO DE ($600) Y PAGARA LOS DAÑOS OCASIONADOS.

O ACCESO VEHICULAR.

PROPIETARIO AL CORRIENTE DE SU MANTENIMIENTO.

1.- TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE QUE CUENTE CON VEHÍCULO PROPIO Y QUE ESTE **AL CORRIENTE** EN SUS PAGOS DE CUOTAS DE MANTENIMIENTO, PODRA INGRESAR DEL LADO DE LA



PRIVADAS
TURQUESA

BARRERA VEHICULAR CON SU TARJETA O TAG VIGENTE. (ACCEDER POR EL CARRIL DERECHO, PLUMA AUTOMÁTICA).

2.- TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE, QUE NO CUENTE CON VEHÍCULO PROPIO Y QUE ESTE **AL CORRIENTE** EN SUS PAGOS DE CUOTAS DE MANTENIMIENTO, PODRA ACCEDER CON LA TARJETA O TAGS VIGENTE (POR PLUMA AUTOMÁTICA) SIEMPRE Y CUANDO EL PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE LLAME A CASETA PROPORCIONANDO EL NUMERO ECONOMICO O NOMBRE DEL CONDUCTOR DEL TAXI, MOTOTAXI, UBER, DIDI O CARRO PARTICULAR PARA QUE LOS GUARDIAS LE DEN SALIDA POR EL PORTÓN VEHICULAR. (SALIR POR EL CARRIL IZQUIERDO, PLUMA MANUAL).

PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE MOROSO.

3.- TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE QUE CUENTE CON VEHÍCULO PROPIO Y QUE **NO ESTE AL CORRIENTE** EN SUS PAGOS DE CUOTAS DE MANTENIMIENTO, DEBERA SER REGISTRADO EN LA CASETA DE SEGURIDAD Y **DEBERA BAJARSE PARA ABRIR Y UNA VEZ ADENTRO, CERRAR LA PLUMA MANUAL O PORTON DE ACCCESO AL FRACCIONAMIENTO**. (ACCEDER POR EL CARRIL IZQUIERDO, PLUMA MANUAL).

4.- TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE, QUE NO CUENTE CON VEHICULO PROPIO Y QUE **NO ESTE AL CORRIENTE** EN SUS PAGOS DE CUOTAS DE MANTENIMIENTO, PERO QUE INGRESE EN TAXI, MOTOTAXI O CARROS PARTICULARES, DEBERA SER REGISTRADO Y EL CONDUCTOR DEBERA DEJAR IDENTIFICACIÓN EN LA CASETA DE SEGURIDAD, EL PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE **DEBERÁ BAJARSE PARA ABRIR Y UNA VEZ ADENTRO, CERRAR EL PORTON O PLUMA MANUAL DE ACCESO AL FRACCIONAMIENTO.** (ACCEDER POR EL CARRIL IZQUIERDO, PLUMA MANUAL).

REGISTRO DE VISITAS:

1.- TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE **AL CORRIENTE,** QUE TENGA VISITAS DEBERÁ COMUNICARSE PREVIAMENTE A LA CASETA DE SEGURIDAD PARA DAR AUTORIZACION DE ACCESO, PROPORCIONANDO NOMBRE (S) DE LA PERSONA (S) Y LOS DATOS SUFICIENTES DE QUIEN O QUIENES INGRESARAN AL FRACCIONAMIENTO, DE LO CONTRARIO NO SE PROPORCIONARA EL SERVICIO DE ACCESO, **LA O LAS VISITAS DEBERÁN DEJAR UNA IDENTIFICACIÓN**.

A PARTIR DE **5** PERSONAS DEBERÁN ENTREGAR LA LISTA CON LOS DATOS COMPLETOS, EL NÚMERO DE CASA Y NOMBRE DEL PROPIETARIO QUE AUTORIZA. **MOSOROS DEBERÁN IR POR SUS VISITAS Y SEGUIR EL PROTOCOLO DE REGISTRO.**

NOTA: SEGURIDAD PROPORCIONARÁ EL CONO VEHÍCULAR, MISMO QUE DEBERÁ RECUPERAR A CONTRA ENTREGA DE LA IDENTIFICACIÓN QUE LA VISITA HAYA PROPORCIONADO.

PROVEEDORES:

1.- TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE **AL CORRIENTE**, QUE CONTRATE ALGUN SERVICIO PARTICULAR (HERREROS, ALBAÑILES, PLOMEROS. ETC.), DEBERÁ COMUNICARSE PREVIAMENTE A CASETA PARA DAR AUTORIZACION DE ACCESO AL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.



PRIVADAS
TURQUESA

2.- TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE **AL CORRIENTE**, QUE CONTRATE ALGUN SERVICIO PARTICULAR DE MUDANZA, TIENDAS DEPARTAMENTALES O ENTREGA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION, HERRERIA, ETC. DEBERÁ ENTREGAR A CASETA PREVIAMENTE EL **PASE DE ACCESO.**

NOTA: LOS PASES DE ACCESO SON EN CASO ENTRADA O SALIDA DE MATERIAL O COSAS (ANDAMIOS, FUENTE DE PODER-HERREROS, MUEBLES, ETC.), A FIN DE EVITAR LA REVISIÓN DE LA CAJUELA, DICHO PASE DEBERÁ ESTAR COMPLETAMENTE REQUISITADO POR EL RESPONSABLE DE LA CERRADA, NO SE ACEPTARA PASES CON INFORMACIÓN INCOMPLETA. LOS PASES DEBEN SER ENTREGADOS CON ANTICIPACIÓN A CASETA.

3.- TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE AL CORRIENTE, QUE SOLICITE ALGUN SERVICIO DE ENTREGA DE COMIDA A DOMICILIO DEBERÁ COMUNICARSE PREVIAMENTE A CASETA PARA DAR AUTORIZACION DE ACCESO AL REPARTIDOR.

4. TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE AL CORRIENTE QUE SOLICITE ALGUN SERVICIO DE COMIDA, UBER EATS, DIDI, ETC Y NO TRAIGA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE Y/O PLACAS, EL PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE DEBRA SALIR HASTA CASETA A RECIBIR SU PEDIDO O PAQUETE.

5. EN EL CASO DE PROVEEDORES DE TIENDAS COMO SON, BIMBO, COCA COLA, TORTILLAS ETC. DEBERAN SER PREVIAMENTE REGISTRADOS Y PODRAN INGRESAR DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM , SABADO HASTA LAS 12 PM Y DOMINGO NO PODRAN INGRESAR AL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: <u>TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE QUE SE ENCUENTRE EN MOROSIDAD</u> DEBERA VENIR PERSONALMENTE A REALIZAR SU REGISTRO EN CASO DE RECIBIR VISITAS, PROVEEDORES, REPARTIDORES Y/O CUALQUIER TIPO DE MUDANZA Y DARLE APERTURA Y SALIDA POR EL PORTON O PLUMA MANUAL DE ACCESO.

O SALIDA:

1.- TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE QUE CUENTE CON VEHÍCULO PROPIO Y QUE ESTE **AL CORRIENTE** EN SUS PAGOS DE CUOTAS DE MANTENIMIENTO, PODRA SALIR DEL LADO DE LA BARRERA VEHICULAR CON SU TARJETA O TAGS VIGENTE. (CARRIL DERECHO, PLUMA AUTOMÁTICA).

2.- TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE QUE CUENTE O NO CON VEHÍCULO PROPIO Y QUE **NO ESTE AL CORRIENTE** EN SUS PAGOS DE CUOTAS DE MANTENIMIENTO, **<u>DEBERÁ BAJARSE PARA ABRIR Y CERRAR LA REJA DE SALIDA.</u>** (CARRIL IZQUIERDO, PLUMA MANUAL).

3. TODA PERSONA QUE NO SEA PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE DE ESTE FRACCIONAMIENTO Y FUERA REGISTRADO EN EL ACCESO, **DEBERÁ ENTREGAR EL PASE O CONO VEHICULAR** A FIN DE PODER RECUPERAR SU IDENTIFICACIÓN, EN CASO DE EXTRAVIAR EL PASE O CONO, DEBERA PAGAR EL COSTO.

4. LA PLUMA MANUAL (CARRIL IZQUIERDO) SE ABRIRÁ DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 6:00 AM A 7:00 AM CON LA FINALIDAD DE QUE EL TRÁNSITO SEA FLUIDO Y ÚNICAMENTE EN PERIODO ESCOLAR.



PRIVADAS
TURQUESA

NOTA: SEGURIDAD DEBERÁ TENER EN TODO MOMENTO CERRADO LOS ACCESOS DE ENTRADA Y/O SALIDA.

O EVENTOS:

1.- TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE **AL CORRIENTE** QUE LLEVE A CABO ALGUN EVENTO EN SU CERRADA O PRIVADA CENTRAL DEBERÀ PRESENTAR LA LISTA DE INVITADOS, INCLUYENDO INVITADOS QUE INGRESE EN EL AUTO DEL RESIDENTE **(SEGÚN EL NÚMERO DE INVITADO QUE MANEJE CADA CERRADA)** CON
LA FINALIDAD DE LLEVAR UN CONTROL PARA EL ACCESO DE LOS MISMOS, EN CASO DE REBASAR EL NÚMERO PROPORCIONADO, SEGURIDAD TOMARA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES, PARA EVITAR INCIDENCIAS, CONFLICTOS O PROBLEMAS Y MATENER LA SEGURIDAD DE PROPIETARIOS, INQUILINOS O RESIDENTES, ASÌ COMO LA PROTECCION Y RESGUARDO DEL FRACCIONAMIENTO.

PAGO DE MANTENIMIENTO EN EL FRACCIONAMIENTO.

- EL **DÍA 11 DE CADA MES** SE ENTREGARÁ LA LISTA DE MOROSOS A LOS CUALES SE LES DESACTIVARÁ EL SERVICIO DE TARJETAS Y TAGS VEHICULARES Y PEATONALES PARA ENTRADA/SALIDA DEL FRACCIONAMIENTO. (ACTIVACION/DESACTIVACIÓN GENERA UN COSTO QUE DEBERA ABSORBER EL PROPIETARIO).

- EL **DIA 13 DE CADA MES PRIVADA O CENTRAL QUE NO CUMPLA CON EL PAGO DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE SE LES DESACTIVARAN TAGS VEHICULARES Y PEATONALES A TODOS LOS RESIDENTES DE LA PRIVADA O CENTRAL.**

INCIDENCIAS:

1.- TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE QUE TENGA ALGUN INCIDENTE O SE LE PRESENTE ALGUNA EMERGENCIA, CONFLICTO O PROBLEMA DE CUALQUIER INDOLE, DEBERÁ LLAMAR AL 911, SOLICITANDO EL APOYO YA SEA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PATRULLA), AMBULANCIA, BOMBEROS, ETC. Y CON POSTERIORIDAD DEBERÁ LLAMAR A CASETA, CON LA FINALIDAD DE REPORTAR LO SUCEDIDO Y SE PERMITA EL **ACCESO CON PRIORIDAD A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA** SOLICITADOS.

MULTAS Y/O SANCIONES:

TODO PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE, ES RESPONSABLES DEL CUIDADO DE LAS INSTALACIONES CON LAS QUE CUENTA EL FRACCIONAMIENTO, POR ELLO Y PARA PRESERVAR LA INFRAESTRUCTURA Y SUS ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN:



PRIVADAS
TURQUESA

- CUALQUIER PERSONA AJENA O NO AL FRACCIONAMIENTO, QUE DAÑE BARRERA VEHICULAR, PLUMA AUTOMATICA O MANUAL, LECTORA DE DISTANCIA O PROXIMIDAD, AZOTE O DAÑE LA REJA PEATONAL, PORTONES VEHICULARES, BOYAS, FANTASMAS, CADENAS, ETC. DEBERA CUBRIR LA REPARACIÓN TOTAL DE LOS DAÑOS O SUSTITUCIÓN SEGÚN SEA NECESARIO, EN CASO DE LA PLUMA AUTOMÁTICA, BARRERA VEHICULAR, LECTORA DE DISTANCIA O PROXIMIDAD QUE TENGA QUE SER SUSTITUIDA POR UNA NUEVA TENDRA QUE SER CON GARANTÍA DEL PROVEEDOR, TAMBIEN TENDRA QUE PAGAR LA INSTALACION, REPROGRAMACION, AJUSTES O LO QUE SE NECESITE PARA SU FUNCIONAMIENTO.

NOTA: LOS ELEMENTOS DEL ACCESO DARAN AVISO A LAS AUTORIDADES DE SER NECESARIO PARA QUE ELLOS TOMEN EL CASO EN SUS MANOS Y SE LEVANTE LA DEMANDA Y SANSIÓN PERTINENTE.

- QUEDA PROHIBIDO PRESTAR CORBATINES, TARJETAS Y TAGS A PERSONAS MOROSAS O AJENAS AL FRACCIONAMIENTO TAXIS, MOTOTAXIS. EN CASO DE SER DETECTADO SE APLICARA LA MULTA DE **$ 600.00**

- SE APLICARA LA MULTA DE **$200.00** A LA PERSONA QUE EXTRAVIE EL CONO Y DE **$100.00** POR LA TARJETA PROPORCIONADA EN CASETA.

- SE APLICARÁ UNA MULTA DE $600.00 A QUIEN SE ESTACIONE EN LAS CURVAS DE LOS PARQUES Y EN FRENTE DE LAS CASAS.

- SE SANCIONARA AL PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE DE MANERA DIRECTA CON LA CANTIDAD DE **$600.00** POR FALTAS AL RESPETO VERBALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD. EN CASO DE PONERSE AGRESIVO O VIOLENTO EL PROPIETARIO, INQUILINO O RESIDENTE, EL PERSONAL DE SEGURIDAD ESTA AUTORIZADO PARA APLICAR LOS PROTOCOLOS DE ACCIÓN QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES. ADICIONAL SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE **$1,200.000 Y** LA REPARACIÓN TOTAL DEL DAÑO QUE RESULTE, DESDE UNA LESIÓN HASTA ROMPER LOS OBJETOS PERSONALES DEL GUARDIA O UNIFORME.

NOTA:
LA REPARACION DE DAÑOS Y MULTAS DEBERAN SER CUBIERTAS EN TIEMPO Y FORMA, EN CASO DE NO HACERSE RESPONSABLE EL PROPIETARIO, LA CERRADA ABSORBERA EL PAGO (PAGO DE MULTA Y/O REPARACION DE DAÑOS EN CASO DE PLUMAS O LECTORAS, ETC. 5 DIAS HABILES) .



PRIVADAS TURQUESA

NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTES Y/O REPRESENTANTES

1	**CENTRAL**	Cassandra Cervantes
2	**ONTARIO**	Ivonne Contreras Rodriguez
3	**MARACAIBO**	Isabel Serrano Mendoza
4	**BAIKAL**	
5	**MICHIGAN**	Laura Ramirez
6	**CHAD**	Paola Liliana Juarez Araujo
7	**DEL CARMEN**	Jorge RAMIREZ TALAVERA
8	**MIRAMAR**	Karen Stephanie Mompala Vazquez
9	**LA JOYA**	Denny Lisette Arreola Hernández
10	**BACALAR**	Veronica Reyes Rgez
11	**COYUCA**	Iesus Solis Santillan
12	**NICHUPTE**	Arelyn Hernandez Esquivel
13	**VICTORIA**	Verónica Villanueva Chavez.
14	**HURON**	Sergio Campos



PRIVADAS
TURQUESA

15	**ZIRAHUEN**	JESUS ANGEL GRIJALVA NOVELO
16	**SAYULA**	JUAN CARLOS ROJAS DELGADO